

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05001	

05001) DENOMINACION: 015-099

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1200 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: variable de 2,5 a 0,5 metros

d) DESCRIPCIÓN: El camino comienza en el punto 99 y termina en el punto 15 al llegar a la carretera de aglomerado del camino 003-004. Al principio el camino tiene una anchura de 2,5 metros en terreno natural, y hasta llegar a las ruinas del caserío Mendigarate, se corresponde con el acceso rodado que tiene este caserío. Desde este punto hasta el final, pasa a ser un camino para personas y animales.

e) COMUNICACIÓN: El primer tramo del camino es el único acceso rodado con el que cuenta el caserío Mendigarate y el segundo, es una atajo para bajar a pie al casco urbano.

f) ESTADO DEL CAMINO: El primer tramo del camino no tiene ningún aporte de piedra, en la zona del bosque es un camino de barro y en la zona despejado se cubre de hierba. El camino esta marcado físicamente por una traza en el terreno, y se ha desbrozado hace poco, de no ser así sería intransitable al estar rodeado de maleza. La segunda parte del camino es perfectamente transitable para personas y ganado. En este tramo hay un cierre pero el mismo no impide el paso.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05001	

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: El primer tramo del camino es el acceso rodado con el que cuenta el caserío Mendigarate, actualmente en ruina, y el segundo, un atajo para bajar andando al caso urbano. Además el hecho de que haya sido desbrozado no hace tanto tiempo, evidencian que está afecto al uso y servicio público, y su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Este camino se encuentra limpio gracias a que ha sido desbrozado no hace mucho tiempo, pero al estar rodeado de maleza, se recomienda que se desbroce cada cierto tiempo, ya que de lo contrario podría llenarse de maleza y desaparecer su trazado o incluso ser usurpado.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0144: Fotografía tomada en el punto 099, en la misma se ve en primer término el camino 097-098 con aporte de piedra de balasto, y como este camino se adentra en el bosque.
- 07073-0137: Se observa el camino en su tramo inicial cruzando el bosque, se trata de una pista de barro.
- 07073-0143: Se ve como el camino al pasar junto a las ruinas del caserío Mendigarate se cubre de hierba.
- 07073-0138: El camino pasa a ser transitable para personas y ganado, y cruza un cierre que en un lateral tiene un paso para personas.
- 07073-0139: Se observa el camino con una anchura de 1 metro.
- 07073-0140: Se observa el camino con una anchura de 1 metro, y se aprecia claramente que de no haber sido desbrozado sería intransitable.
- 07073-0141: Tramo final del camino donde vemos la traza perfectamente marcada en el terreno.

<p>Egileak/Autores:</p>  	<p>ZEGAMAKO UDALA</p>  <p>Inventario de caminos</p>	<p>Data/Fecha:</p> <p>2.009</p>	<p>Kategoria/Fichero:</p> <p>Zegama\07073- Inventario Caminos\</p>
		<p>Auzoa/Barrio:</p> <p>AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA</p>	
		<p>Ficha zkia/Ficha nº:</p> <p>05001</p>	

- 07073-0142: Fotografía sacada en el punto 015 donde se ve como termina el camino.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05002	

05002) DENOMINACION: 097-098

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 2950 metros.

c) ANCHURA APROXIMADA: 2,5 metros.

d) DESCRIPCIÓN: Pista de 2950 metros de longitud que parte de la estación de tren de Otzaurte al final de la carretera GI-3251, y junto a un gran número de pistas, constituye una red de pistas en el parque natural de Aitzgorri.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a diferentes terrenos y bordas de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino está en perfecto estado. Se trata de una pista de 2,5 metros de ancho de balasto mezclado con el barro del terreno natural, transitable con facilidad incluso para turismos.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05002	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino forma parte de la red de pistas del parque natural de Aitzgorri, y como tal está afecto al uso y servicio público. Por ello, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0153: Fotografía sacada en la estación de tren de Otzaurte, al comienzo del camino.
- 07073-0135: En esta fotografía se aprecia el aspecto del camino.
- 07073-0136: Se aprecia el aspecto de la pista, que para no ser de aglomerado ni hormigón, es transitable incluso para turismos.
- 07073-0145: Otra fotografía del aspecto de la pista, donde se observa que en la zona final existe aporte es de piedra del propio entorno, aunque sigue estando en perfecto estado.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos1
		Auza/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05003	

05003) DENOMINACION: 162-163

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1900 metros (1850+50 metros)

c) ANCHURA APROXIMADA: 2,5 metros

d) DESCRIPCION: Camino de 2,5 metros de ancho, que comienza en la carretera GI-3251 y tras pasar junto a varias chabolas, finaliza al llegar a otra pista. El firme del camino es variable, en algunos tramos presenta piedra de balastro, o piedras del propio terreno, y en otras zonas, por ejemplo al cruzar el bosque, es de barro. Este camino junto con otras pistas forma una malla de pistas en las faldas de la sierra de Aitzgorri.

Ramal 1 (0164-0165): Este camino de 50 metros discurre entre un muro de piedra y un cierre, con una anchura aproximada de 1,5 metros. Tiene el trazado marcado en la piedra.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a varias chabolas y terrenos de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: No todos los tramos del camino se encuentran en el mismo estado, si bien es perfectamente transitable para vehículos todo terrenos, algunos tramos tienen más dificultad para pasar. El último tramo del ramal en cambio, está lleno de maleza.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05003	

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Como ya se ha señalado este camino se utiliza para acceder a las chabolas y terrenos de la zona, además forma parte de la red de pistas del parque de Aitzgorri, siendo en consecuencia evidente su afección al uso y servicio público. Y su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Como ya se ha indicado el tramo final del ramal está cubierto de maleza, por lo que se debería proceder a limpiar esta zona a fin de evitar que su trazado desaparezca y pueda ser usurpado. A este efecto, recordar que conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales tienen la facultad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento.

El camino principal en cambio, no precisa más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0154: En primer término se ve el aglomerado de la carretera GI-3251 y a la derecha comienza el camino. En este tramo inicial, el firme es de aporte de piedra balasto.
- 07073-0155: En esta fotografía se aprecia el aspecto general del camino.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05003	

- 07073-0156: En esta fotografía se observa como el camino pasa junto a varias bordas, y el firme es de barro.
- 07073-0157: En esta fotografía se aprecia el aspecto general del camino.
- 07073-0159: En esta fotografía se aprecia el aspecto general del camino.
- 07073-0160: En esta fotografía se observa el canal de agua que cruza el camino.
- 07073-0161: En esta fotografía se observa el canal de agua que cruza el camino.
- 07073-0162: El camino pasa junto a la borda Angaitzin que se ve a la izquierda.
- 07073-0452: En esta fotografía se observa el tramo final del camino antes de finalizar.
- 07073-0450: Fotografía sacada en el punto 163 donde se ve a la derecha el camino 219-220 y a la izquierda el final del camino principal.
- 07073-0163: En esta fotografía se observa la traza en el terreno del ramal 1. A la izquierda un cierre y a la derecha un muro de piedra.
- 07073-0158: En esta fotografía se observa el ramal 1 al finalizar, que a pesar de cubrirse de maleza sigue manteniendo su traza.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05004	

05004) DENOMINACION: 176-177

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 790 metros (170+620 metros)

c) ANCHURA APROXIMADA: 3 metros

d) DESCRIPCIÓN: Pista forestal de 3 metros de ancho que tiene el firme de piedra y todo-uno.

Ramal 1 (177-178): Pista forestal de 2 metros de ancho, que comienza y finaliza en otras pistas. El firme es diferente a lo largo de su recorrido, al cruzar una zona boscosa el firme es el propio barro del terreno, y al salir a campo abierto, se cubre de hierba.

e) COMUNICACIÓN: Esta pista forma parte de la red de pistas de esta zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino esta en buen estado, sin que presente surcos ni grandes agujeros.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05004	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Esta pista forma parte de la red de pistas de la zona, y como tal está afecto al uso y servicio público. Por ello, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: En principio esta pista se encuentra en buenas condiciones y no necesitaría más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal. Pero como se observa en la fotografía 07073-0330 el ramal 1 se cubre de hierba, por lo que se recomienda limpiar de vez en cuando el trazado, para que el mismo no desaparezca.

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0146: A la derecha se ve la pista 097-098 y a la izquierda el comienzo del camino.
- 07073-0327: En esta fotografía se observa el aspecto general del camino, constatándose que el firme es prácticamente de todo-uno.
- 07073-0329: Se ve el aspecto del ramal 1 al cruzar un bosque.
- 07073-0330: Se observa el aspecto del ramal 1 en campo abierto, donde la traza se cubre de hierba.
- 07073-0305: Fotografía tomada en el punto donde finaliza el ramal 1. A la derecha se ve el camino 015-099 y a la izquierda el final del ramal 1.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05005	

05005) DENOMINACION: 177-485

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 3420 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: de 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino forma parte de una mala de pistas forestales que se sitúa en el noroeste del término municipal de Zegama, siendo de entre todos ellos el de mayor entidad.

El camino discurre por terrenos municipales, comienza en el punto 177 de la carretera GI-3261 y finaliza en el punto 485, donde se junta con varios caminos.

Se trata de un camino de 2 metros de ancho, con el firme relativamente nuevo, transitable para vehículos todo terreno a excepción de un pequeño tramo en el que existe un derrumbe de piedras del talud.

e) COMUNICACIÓN: Este camino atraviesa una gran zona de pinos, y forma parte de una malla de caminos del pinar.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino en general está en buen estado, pero un pequeño desprendimiento de piedras impide que sea transitable para vehículos todo terreno.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05005	

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino forma parte de una malla de caminos de la zona, siendo éste el camino más importante de todos ellos, en consecuencia, es evidente que está afecto al uso y servicio público. Además, discurre por terrenos municipales, por lo que no cabe ninguna duda de su titularidad.

Por ello, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal

k) DICTAMEN JURÍDICO: Como ya se ha comentado, un tramo resulta intransitable para vehículos todo terreno como consecuencia de un desprendimiento de piedras, por lo que se aconseja que se retiren las piedras y se limpie dicho tramo, a fin de evitar así que su trazado desaparezca y pueda ser usurpado.

A este efecto, recordar que conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales tienen la facultad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento

El resto del camino en cambio, no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05005	

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-1155: Fotografía tomada a los pocos metros del punto 177, donde termina el aglomerado y comienza este camino.
- 07073-1156: Fotografía del aspecto del camino en el tramo inicial, donde el firme es de piedra.
- 07073-1157: Fotografía del aspecto del camino en su tramo inicial.
- 07073-1158: En esta fotografía se observa como el camino va tomando altura, y el firme es de terreno natural.
- 07073-1159: En esta fotografía se observa el desprendimiento de piedra, que estrecha el camino e impide el tránsito de vehículos todo terreno.
- 07073-1160: En esta fotografía se observa como el camino antes de finalizar se adentra en un bosque y el firme es de hierba.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05006	

05006) DENOMINACION: 177-488

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1185 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: de 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comienza en el punto 177 y termina en el término municipal de Legazpia, si bien el camino objeto de esta ficha se da por finalizado al llegar al límite del término municipal, en el punto 488.

Se trata de una pista de 2 metros con el firme de terreno natural, transitable para vehículos todo terreno.

e) COMUNICACIÓN: Este camino comunica una zona amplia de pinares, por lo que se trata de un camino dedicado a la explotación forestal; y además comunica con el término municipal de Legazpia.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino está en buenas condiciones.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05006	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino da servicio a una zona amplia de pinares, y como tal está afecto al uso y servicio público. Además como ocurre con el camino objeto de la ficha anterior, el hecho de que continúe por el término municipal de Legazpia corrobora su titularidad pública.

Por ello, la inclusión de este camino en el inventario es suficiente para que entre formalmente en el patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

Pero la cuestión es que al finalizar en el término municipal de Legazpia, se considera conveniente realizar un Convenio de Colaboración con dicho municipio, para tratar el tema del mantenimiento y reparación del camino.

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0328: Fotografía tomada en el punto 177. En la misma se observa el comienzo del camino.
- 07073-1161: En esta fotografía del aspecto del camino, se observa que el firme es de piedra.
- 07073-1163: Fotografía tomada en el punto 490. A la izquierda se observa este camino y a la derecha el comienzo del camino 490-499.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auza/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05007	

05007)

DENOMINACION: 189-253

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 2300 metros (1870+430 metros)

c) ANCHURA APROXIMADA: 2,5 metros

d) DESCRIPCION: Camino que comienza en el punto 189 del camino 187-188 y finaliza al llegar al camino 219-220 que recorre la sierra de Aitzgorri por su falda Este a una cota de 800 metros. El camino en general es de piedra de balasto y todo-uno; algunas pequeñas zonas tienen hormigón y en otras una capa de lechada de hormigón bastante fracturada. En la parte final del camino desaparece el aporte de piedra y pasa a ser de terreno natural.

Al inicio del camino hay una puerta cerrada con candado que impide el paso de vehículos, en cambio el cierre no impide el paso de viandantes, ya que en un lateral tiene un paso abierto a las personas. En el propio cierre existe un cartel que indica que la llave la tienen en el caserío Uztaran, que esta a pocos metros.

Ramal 1 (254-255): En el punto 254 del camino principal, junto a una chabola, comienza un ramal que finaliza también en el camino 219-220 y de iguales características que el camino principal.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a las diferentes bordas existentes en sus inmediaciones, así como vía de acceso a otros caminos.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichakia/Ficha nº: 05007	

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino en principio está en buenas condiciones para circular con todo terreno, pero existen tramos en los que el hormigón se ha fracturado.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino da servicio a la zona y como tal, está afecto al uso y servicio público, por lo que la inclusión del camino en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Por un lado cabe indicar, que aún cuando el camino en general está en buenas condiciones, en algunas zonas tiene el hormigón fracturado, por lo que sería conveniente reparar el firme.

Por otro lado, nos encontramos ante una usurpación de un bien de dominio público, lo que queda acreditado ante la existencia de un cierre con candado que impide el acceso, por ello, el Ayuntamiento desde el punto de vista jurídico, deberá proceder a la recuperación del camino, lo que podrá efectuarlo en cualquier tiempo, según se concreta en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. El expediente de recuperación puede incoarse de oficio, conforme a lo señalado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, lo que conllevaría eliminar el cierre existente y posibilitar nuevamente el tránsito a través de lo que era el camino original.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05007	

La iniciación del expediente de recuperación en vía administrativa requiere el acuerdo previo de la Corporación, al que deben acompañarse los documentos acreditativos de la posesión salvo que se trate de repeler usurpaciones recientes.

El privilegio de recuperación en vía administrativa habilita a las Corporaciones Locales para utilizar todos los medios compulsorios legalmente admitidos.

El procedimiento para ello, viene establecido en los artículos 46 y siguientes del citado Reglamento de Bienes que se concretaría en las siguientes actuaciones:

Acuerdo de la Corporación Local (Pleno) de iniciar el expediente, el cual deberá ser anunciado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, con expresión de las características del bien que permita identificarlo. Un ejemplar del citado Boletín se exhibirá en el Tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de 15 días.

Del acuerdo de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Autonómica, para que pueda hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón, podrá las personas afectadas, alegar lo que estimen pertinente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, en el caso de que existan afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

Transcurrido el término señalado, se abrirá un período de prueba en el que se podrán admitir documentos y pruebas pertinentes, las cuales serán valoradas por los servicios de la corporación, poniéndose de manifiesto el expediente por término de 10 días a las personas afectadas.

La resolución del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe del Secretario.

El acuerdo es impugnabile en doble vía, por la vía administrativa, si lo que se impugna es el ejercicio mismo de la prerrogativa, esto es, el cumplimiento del procedimiento y requisitos para su ejercicio y por la vía de la jurisdicción civil si lo que se discute es la propiedad de los bienes o su posesión definitiva.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05007	

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0271: Fotografía tomada en el punto 189 donde comienza el camino. En ella se ve el cierre que corta el paso.
- 07073-0640: Fotografía del aspecto del camino en su tramo inicial. Se ve a la izquierda una especie de cuneta de hormigón, y el camino con piedra balasto.
- 07073-0641: Fotografía del camino en el que se aprecia el firme de piedra de balasto.
- 07073-0642: Fotografía el camino cuando pasa bajo las vías del tren.
- 07073-0643: Fotografía del detalle del sumidero que hay en medio del camino, en su paso bajo las vías del tren.
- 07073-0429: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-0430: Fotografía del aspecto general del camino. A un lado se observa una borda.
- 07073-0431: Fotografía del camino junto a la caseta donde se observan las aguas de un canal.
- 07073-0432: En esta fotografía se ve la acumulación de agua existente junto a la chabola donde confluyen las aguas del canal.
- 07073-0433: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-0434: Fotografía tomada en el punto 255, en ella se ve el ramal 1 cubierto de hojas.
- 07073-0435: Fotografía tomada en el punto 254, en ella se ve el camino principal.
- 07073-0436: Fotografía del aspecto general del ramal 1.
- 07073-0437: Fotografía tomada en el punto 255, en ella se ve a la derecha el final del ramal 1 y a la izquierda el camino 219-220.
- 07073-0445: Fotografía tomada en el punto 253, en ella se ve a la derecha el camino 219-220 y a la izquierda el final del camino principal.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auza/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05008	

05008) DENOMINACION: 208-211

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1020 metros (980+40 metros).

c) ANCHURA APROXIMADA: variable de 2 a 0,5 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino es un claro ejemplo de cómo un camino se adapta al uso que de él se da. Comienza en el punto 208 del camino 097-098, y en su tramo inicial hasta un pinar, tiene una anchura de 2 metros transitable para vehículos todo terreno. A partir del pinar poco a poco va perdiendo entidad y finaliza en el punto 211 siendo una traza de barro marcada en el terreno por el tránsito de ganado.

Ramal 1 (210-212): Pequeño ramal para acceder a un pinar, con una anchura de 2 metros terreno natural. Es transitable para vehículos todo terreno.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a los terrenos de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: El camino tiene un tramo inicial con aporte de piedra y es transitable para vehículos todo terreno, para luego pasar a ser un barrizal que aunque mantiene su anchura, probablemente un todo terreno no pudiera circular por él. El último tramo en cambio, no tiene ni tan siquiera una traza marcada en el terreno, sino que únicamente existe una línea sin hierba en el terreno, a consecuencia del paso de ganado.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05008	

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino da servicio a la zona, y como tal, al estar afecto al uso y servicio público, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: En este camino se dan diferentes circunstancias. Por un lado, el primer tramo está en perfectas condiciones por lo que no precisa más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

El segundo en cambio, es un barrizal por el que no se puede circular en vehículo todo terreno, por lo que sería conveniente proceder a reparar el firme.

Y por último, el tramo final del camino no es más que una línea sin hierba en el terreno originado por el tránsito de ganado, lo cual puede significar dos cosas diferentes, o que el camino original se ha perdido por la falta de uso, o por lo contrario que no sea un camino público como tal. Por ello se aconseja iniciar un expediente de investigación a fin de determinar la titularidad de ese paso y si su trazado original se correspondía con el actual.

La potestad de investigación de oficio se encuentra recogida en el artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando regulado su procedimiento en los artículos 46 y siguientes del mismo texto legal, pudiendo ejercerse tal facultad en cualquier momento en cuanto que nos encontramos ante un bien que presumiblemente es de dominio público.

El procedimiento para ello se concretaría en las siguientes actuaciones:

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichakia/Ficha nº: 05008	

Acuerdo de la Corporación Local (Pleno) de iniciar el expediente, el cual deberá ser anunciado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, con expresión de las características del bien que permita identificarlo. Un ejemplar del citado Boletín se expondrá en el Tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de 15 días.

Del acuerdo de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Autónoma, para que pueda hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón, las personas afectadas podrán alegar lo que estimen pertinente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, en el caso de que existan afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

Transcurrido el término señalado, se abrirá un período de prueba en el que se podrán admitir documentos y pruebas pertinentes, las cuales serán valoradas por los servicios de la corporación, poniéndose de manifiesto el expediente por término de 10 días a las personas afectadas.

La resolución del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe del Secretario.

El acuerdo es impugnabile en doble vía, por la administrativa, si lo que se impugna es el ejercicio mismo de la prerrogativa, esto es, el cumplimiento del procedimiento y requisitos para su ejercicio, y por la vía de la jurisdicción civil si lo que se discute es la propiedad de los bienes o su posesión definitiva.

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0299: Fotografía tomada en el punto 208, en ella se ve a la izquierda el camino 097-098 y a la derecha el inicio de este camino.
- 07073-0300: Fotografía del aspecto del camino en el tramo inicial.
- 07073-0302: Fotografía tomada en el punto 210, donde se ve que el camino mantiene la traza de 2 metros pero el terreno es un barrizal. A partir de este punto va perdiendo poco a poco entidad.
- 07073-0303: Fotografía en la que se observa que el camino antes de finalizar es una huella de tránsito de animales marcada en el terreno.
- 07073-0304: Fotografía tomada en el punto 211 donde finaliza el camino al llegar a otro camino de mayor entidad.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05008	

- 07073-0301: Fotografía tomada en el punto 210, en ella se ve el ramal 1, que tiene una anchura de 2 metros sobre terreno natural y finaliza a unos 100 metros.

Egileak/Autores: 	ZEGAMA KO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05009	

05009) DENOMINACION: 219-220

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 7350 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino de 7350 metros que mantiene en todo su recorrido manteniendo una cota de 800 metros. A lo largo de su recorrido se comunica con otros caminos, lo que hace que sea transitable en algunos tramos por vehículos todo terreno, ya que tiene continuidad por los mismos.

El tramo inicial aunque al principio tiene una anchura suficiente luego se estrecha por lo que no se puede circular con vehículos todo terreno. En este tramo hay varias pistas forestales a las que se accede por este camino.

Desde el punto 317 hasta el 163 es transitable para vehículos todo terreno al tener continuidad los caminos 162-163 y 316-317.

A partir de este punto y hasta el punto 255 deja de ser transitable para vehículos todo terreno; y desde el punto 255 hasta el final es una pista ancha y con firme pedregoso transitable sin ninguna dificultad para vehículos todo terreno.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a terrenos y bordas de la zona, y sirve de acceso a caminos de menor rango. Además es un camino muy utilizado por los montañeros para llegar hasta el refugio de San Adrián por donde se sube normalmente al monte Aitzgorri desde la vertiente de Zegama.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichakia/Ficha nº: 05009	

f) ESTADO DEL CAMINO: La traza en algunas zonas es sobre terreno natural y en otras con aporte de piedra. El camino se encuentra en buen estado teniendo en cuenta las características de cada tramo.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino es de vital importancia para los terrenos, bordas y caminos de menor rango de la zona a los cuales se accede, además, se utiliza como acceso al refugio de San Adrián, por donde se accede al Aitzgorri desde la vertiente de Zegama. Por otro lado, en el propio camino existe un cartel que reconoce el mismo como PR-GI 70, ruta para dar la vuelta a Zegama.

En consecuencia, no existen dudas sobre la afección de este bien al uso y servicio público, y su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: En algunos tramos del camino existen grandes piedras cruzadas y árboles caídos que impiden el paso de vehículos todo terreno, por lo que sería conveniente que se procediera a retirar los mismos. El resto de tramos en cambio, no requieren más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05009	

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0347: En esta fotografía sacada en el punto 219 se observa el cartel que indica que el alto de Otzaurte está a 11km. Como se puede ver en el cartel este camino tiene la denominación de PR-GI 70 que es la llamada vuelta a Zegama.
- 07073-0348: Fotografía tomada en el punto 219 del camino 097-098 en donde se ve a la izquierda comenzar el camino, y a la derecha el camino 219-220.
- 07073-0580: Fotografía del camino en su tramo inicial.
- 07073-0579: En esta zona el camino no es transitable para vehículos todo terreno.
- 07073-0578: Fotografía del camino cuando llega al punto 317, donde tiene una traza de medio metro marcada en el terreno por el tránsito de personas o ganado.
- 07073-0451: Fotografía tomada en el punto 163, en ella se ve el camino.
- 07073-0450: Fotografía tomada en el punto 163, en ella se ve a la derecha el camino. A la izquierda termina el camino 162-163.
- 07073-0449: Fotografía del camino.
- 07073-0448: Fotografía del camino en la que se ve que debido a que en ciertas zonas se estrecha, no es transitable para vehículos todo terreno.
- 07073-0447: En esta fotografía se ve un tramo del camino transitable para personas y ganado.
- 07073-0445: Fotografía tomada en el punto 253, en ella se ve a la izquierda el final del camino 189-253. En esta zona a pesar de tener una traza lo suficientemente ancha como para circular vehículos todo terreno, hay grandes piedras cruzadas en el camino y árboles caídos que impiden el paso de dichos vehículos.
- 07073-0444: Fotografía del camino.
- 07073-0443: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0439: Fotografía tomada en el punto 256, en ella se ve a la izquierda el inicio del camino 0256-0257.
- 07073-0337: Fotografía tomada en el punto 255, en ella se ve a la derecha el final del ramal 1 del camino 0189-0253 y a la izquierda el camino.
- 07073-0438: Fotografía del aspecto del camino donde se ve profundas huellas de vehículos marcadas en un lodazal.
- 07073-0673: Fotografía del aspecto del camino.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05009	

- 07073-0667: En esta zona, el camino principal, es el que se ve en el centro, pero al sufrir un estrechamiento en la traza, los vehículos se desvían por la izquierda para salvar ese estrechamiento.
- 07073-0666: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0658: Fotografía del camino junto a una borda, en el punto 335.
- 07073-0659: Fotografía del camino al pasar junto a una borda.
- 07073-0660: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0496: Fotografía tomada en el punto 277, en ella se ve a la izquierda el camino.
- 07073-0492: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0491: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0490: Fotografía tomada en el punto 272, en ella se ve el camino y a un lado las chabolas del final del camino 192-272.
- 07073-0535: Fotografía tomada en el punto 272, a la izquierda se ve el camino y a la derecha el final del camino 192-272.
- 07073-0534: Fotografía tomada en el punto 293, en ella se ve a la izquierda el camino y a la derecha el final del camino 234-293
- 07073-0533: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0532: En esta fotografía, el camino, es el que se ve a la izquierda.
- 07073-0531: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0528: Fotografía del camino pocos metros antes de acabar, donde existe un paso canadiense.
- 07073-0529: Fotografía tomada en el punto 220 donde finaliza el camino. A la izquierda se ve la pista de hormigón que une Otzaurte con el refugio de San Adrián (270-271).

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05010	

05010) DENOMINACION: 221-222

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 750 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Pista con una anchura de dos metros sobre terreno natural que comienza y finaliza en distintos caminos de mayor rango. Este camino es transitable para vehículos todo terreno en todo su recorrido

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a los terrenos de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino se encuentra en buen estado.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficharen izena/Ficha nº: 05010	

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino da servicio a la zona, ya que se utiliza para acceder a los terrenos de la misma, por ello, al estar afecto al uso y servicio público, su inclusión en el inventario será suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0350: Fotografía tomada en el punto 221 donde comienza el camino.
- 07073-0351: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-0352: En esta fotografía se ve el camino cuando finaliza en el punto 222.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05011	

05011) DENOMINACION: 234-293

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1370 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino con una anchura de 2 metros que sube desde el caserío Moleo hasta el camino 219-220. Tiene la traza limpia y con aporte de piedra que lo hace transitable para vehículos todo terreno.

Por este camino se accede a la zona alta de la falda Este de la sierra de Aitzgorri; si bien este camino no es la única forma de acceder a dicha zona, ya que existen otros caminos que parten de diferentes caseríos, y además también se puede acceder subiendo por carretera hasta el alto de Otzaurte y luego por la pista de hormigón 270-271 hasta llegar al punto 220.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder desde el caserío Moleo a la zona alta de la falda Este de la sierra de Aitzgorri.

f) ESTADO DEL CAMINO: Camino en perfectas condiciones para transitar con vehículo todo terreno. En la mitad de recorrido hay un cierre metálico, pero que se abre simplemente con empujarlo.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05011	

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino que comunica el caserío Moleo con la zona alta de la falda Este de la sierra de Aitzgorri, dando servicio a la zona, y estando en consecuencia está afecto al uso y servicio público. Por ello, la inclusión del camino en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0376: Fotografía del inicio del camino en el punto 234, a partir del caserío Moleo.
- 07073-0612: En esta fotografía se ve el caserío Muñoa, y los primeros metros del camino. El caserío Moleo queda escondido a la derecha.
- 07073-0611: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-0539: Fotografía del camino cuando se cruza con el canal de agua.
- 07073-0538: Fotografía del cierre existente en el camino. Ese cierre se abre con solo empujarlo.
- 07073-0537: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-0536: Fotografía tomada en el punto 293 donde finaliza el camino. El camino 219-220 es el que se ve a la izquierda.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05015	

05015) DENOMINACION: 273-274

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 260 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino de aproximadamente 260 metros, que comienza en el punto 273 del camino 219-220 y termina en el punto 274. El firme es de tierra natural y piedras, y tiene una anchura de 2 metros. Es únicamente transitable para viandantes.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza como camino de monte.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino discurre por terreno natural, tiene el firme de hierba y piedras, y es transitable para viandantes.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05015	

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino da servicio a la zona, encontrándose en consecuencia afecto al uso y servicio público. Por ello, su inclusión en el inventario es suficiente para que entre en el inventario municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Este camino no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-1196: Fotografía del inicio del camino.
- 07073-1197: Fotografía de aspecto general del camino.
- 07073-1198: Fotografía de aspecto general del camino.
- 07073-1199: Fotografía de aspecto general del camino.
- 07073-1200: Fotografía de aspecto general del camino.
- 07073-1201: Fotografía del aspecto del camino en su tramo final.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05017	

05017)

DENOMINACION: 277-292

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 2140 metros (1720+260+160 metros)

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino que comienza en el punto 277 del camino 219-220 y finaliza en la ermita de Sancti Spiritus. Su anchura es de 2 metros y en muchas zonas tiene aporte de piedra que lo hace perfectamente transitable para vehículos todo terreno. En el tramo inicial de este camino hay una zona de bordas y existen varios ramales para permitir el acceso a dichas bordas.

Ramal 1 (278-279): Ramal de 1,5 metros de ancho con el terreno natural cubierto de hierba que comienza y finaliza en el camino principal. Este ramal es transitable para vehículos todo terreno.

Ramal 2 (282-283): Ramal con el firme de terreno natural y una anchura de 2 metros que se utiliza para acceder a unas bordas. El mismo es transitable para vehículos todo terreno.

e) COMUNICACIÓN: El camino principal se utilizan para acceder a la ermita Sancti Spiritus, y los ramales como acceso a una zona de bordas.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino y sus ramales se encuentran en buen estado, y son transitables para vehículos todo terreno.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05017	

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Tanto el camino principal como los ramales dan servicio a la zona, encontrándose afectos al uso y servicio público. Por ello, la inclusión de este camino y sus ramales en el inventario es suficiente para que pasen formalmente en el patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no precisa más que el normal mantenimiento que requiere cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0496: Fotografía tomada en el punto 277 donde comienza el camino. A la izquierda se ve el camino 219-220.
- 07073-0495: Fotografía en la que se observa en el punto 277 el poste indicador de la distancia hasta el refugio de San Adrián.
- 07073-0497: Fotografía tomada en el punto 278, en ella se ve a la derecha el camino principal y a la izquierda el inicio del ramal 1.
- 07073-0498: Fotografía tomada en el punto 280, en ella se ve a la derecha el camino principal.
- 07073-0500: Fotografía del aspecto del camino principal.
- 07073-0501: Fotografía del camino principal cuando pasa junto a una borda.
- 07073-0502: Fotografía tomada en el punto 282 donde a la derecha comienza el ramal 2 y a la izquierda continúa el camino principal.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auza/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05017	

- 07073-0503: Fotografía del ramal 2 cuando finaliza al llegar a unas bordas.
- 07073-0504: Fotografía tomada en el punto 279 donde desde el camino principal se ve el final del ramal 1.
- 07073-0505: Fotografía del aspecto del camino principal.
- 07073-0506: Fotografía del aspecto del camino principal.
- 07073-0507: Fotografía en la que se observa a la derecha el camino principal y a la izquierda el inicio de una pista forestal que se adentra en un pinar.
- 07073-0508: Fotografía del cartel indicador del nombre del camino.
- 07073-0509: Fotografía del aspecto del camino principal con los postes indicadores de que es parte del camino de Santiago.
- 07073-0510: Fotografía del aspecto de una de las pistas forestales que se derivan del camino principal.
- 07073-0511: Fotografía del aspecto del camino principal.
- 07073-0512: Fotografía del camino cuando finaliza al llegar a la ermita de Sancti Spiritus.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05022	

05022)

DENOMINACION: 294-295

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1.570 metros (415+1155 metros)

c) ANCHURA APROXIMADA: 1,5 metros

d) DESCRIPCIÓN: El camino principal comienza en el punto 294 del camino 219-220, si bien en la actualidad se encuentra invadido por zarzas lo que lo hace intransitable, aunque su trazado es claro y evidente al estar delimitada por dos muros. Tiene una longitud de 415 metros.

Ramal 1. (504-505). Este ramal comienza en el punto 504 del camino 219-220 y atraviesa el bosque a lo largo de 1.155 metros hasta llegar al punto 505 del camino 234-293.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a unos terrenos de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: El camino principal resulta intransitable debido a las zarzas existentes en el mismo.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05022	

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Aún cuando en la actualidad el camino principal resulta intransitable, el mismo da acceso a varios terrenos de la zona, y pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial. Y el ramal también da servicio a la zona. Por ello, al estar afecto al uso y servicio público, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino principal está invadido por las zarzas, por lo que se recomienda limpiar el mismo, recuperando aquellas zonas que han quedado cortadas, evitando así que desaparezca y pueda ser usurpado.

A este efecto, recordar que conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, las Corporaciones Locales tienen la facultad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0493: Fotografía tomada en el punto 294 donde se ve el inicio del camino totalmente cerrado de zarzas.
- 07073-0494: En esta fotografía se aprecia como el camino aún cerrado de zarzas tiene traza marcada y clara.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05023	

05023) DENOMINACION: 310-311

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 2430 metros (2360+70 metros). De esta longitud 645 metros discurren por el termino municipal de Legazpia.

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino que comienza en el punto 310 y finaliza al llegar a una borda en el punto 311. En este punto el camino continúa pero adentrándose en el bosque como pista forestal y dividiéndose en múltiples ramales que acaban cortados al llegar a los límites del pinar. El firme del camino es de piedra de balasto y transitable para vehículos todo terreno.

Este camino a lo largo de su recorrido se adentra en el termino municipal de Legazpia, donde hace un recorrido de 645 metros ante de volver al termino municipal de Zegama.

Ramal 1 (320-321): Este ramal de similares características que el camino principal, tiene una longitud de 70 metros y se utiliza como acceso a una borda.

e) COMUNICACIÓN: Este camino junto con otras pistas existentes en la zona, forman una malla de comunicación para vehículos todo terreno. El ramal en cambio, se utiliza para acceder a una borda.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino está en buenas condiciones para circular con vehículos todo terreno, y sino fuera por alguna zona en la que

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05023	

existen rocas de considerable tamaño, podría ser transitado incluso por un turismo.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino forma parte de una malla de caminos de la zona, siendo evidente que da servicio a la zona. Por ello, al estar afecto al uso y servicio público, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

Pero la cuestión es que 645 metros de su recorrido los hace por el término municipal de Legazpia, por lo que se considera conveniente realizar un Convenio de Colaboración con dicho municipio, para tratar el tema del mantenimiento y reparación del camino.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0349: Fotografía del aspecto general del camino en su tramo inicial.
- 07073-0353: Fotografía del aspecto del camino entre los puntos 221 y 98.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05023	

- 07073-0548: En esta fotografía se observa como el camino (a la derecha) sirve como punto de partida de numerosas pistas forestales.
- 07073-0549: Fotografía del aspecto general del camino. Se trata de una pista con una anchura de 2 metros de ancho, en algunas zonas incluso de 2,5 metros, y con el firme de piedra de balasto.
- 07073-0550: Fotografía del aspecto general del camino. Se trata de una pista con una anchura de 2 metros de ancho, en algunas zonas incluso de 2,5 metros, y con el firme de piedra de balasto.
- 07073-0551: Fotografía del camino en una curva cerrada. Esta zona en concreto se encuentra fuera de los límites del término municipal.
- 07073-0552: En esta fotografía se ve a la derecha el camino principal y a la izquierda el ramal 1 que baja hasta la borda que se ve en la foto.
- 07073-0553: Fotografía del camino principal, en la misma se observa en algunas zonas con bastantes hojas.
- 07073-0554: Fotografía tomada en el punto 316 del camino donde se ve a la derecha el camino principal y a la izquierda el inicio del camino 316-317.
- 07073-0556: Fotografía del aspecto general del camino poco antes de finalizar.
- 07073-0557: Fotografía del final del camino. En este punto el camino se convierte en una pista forestal que se divide en muchos ramales para acceder a todos los puntos del pinar y poder sacar del mismo la madera.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05026	

05026) DENOMINACION: 316-317

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1355 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comunica los 219-220 y 310-311, utilizándose para acceder a dos bordas. El camino tiene una longitud de 1355 metros y una anchura de 2 metros, con el firme de piedra en muchos puntos. El camino resulta transitable para vehículos todo terreno.

e) COMUNICACIÓN: Este camino, además de servir de acceso a dos bordas, comunica dos pistas de mayor categoría.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino se encuentra en buenas condiciones y resulta transitable para vehículos todo terreno. Pero en algunos tramos la anchura es inferior a los dos metros, lo que provoca que los neumáticos marquen las paredes de barro del camino. En cualquier caso es transitable en todo su recorrido.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auza/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05026	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino además de comunicar dos pistas de mayor rango, se utiliza para acceder a dos bordas, siendo evidente su afección al uso y servicio público. Por ello, la inclusión del bien en el inventario será suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no precisa más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0555: Fotografía tomada en el punto 316 donde comienza el camino. De izquierda a derecha se ve el camino 310-311.
- 07073-0568: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0569: Fotografía del aspecto del camino al cruzar un bosque.
- 07073-0570: Fotografía del camino al pasar junto a una borda.
- 07073-0571: Fotografía del camino cuando rodea una borda.
- 07073-0572: Fotografía del aspecto del camino en su tramo final.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05027	

05027) DENOMINACION: 318-319

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 320 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino de 320 metros de longitud y 2 metros de anchura con el firme de terreno natural. Comienza en el punto 318 del camino 162-163 junto a la borda Angaitzin, y después de adentrarse en el pinar, finaliza al llegar a una pequeña explanada. En el pinar existe un cierre que impide el paso, y a partir de ese punto el trazado se llena de zarzas.

e) COMUNICACIÓN: Se trata de una pista forestal que se utiliza para explotación del pinar.

f) ESTADO DEL CAMINO: El camino hasta el cierre se encuentra en bastantes buenas condiciones, pero a partir de este punto, el trazado está lleno de zarzas.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05027	

i) **FECHA DE ADQUISICIÓN:** Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) **SITUACIÓN JURÍDICA:** Esta pista da servicio al pinar, y como tal, está afecto al uso y servicio público. Por ello, la inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) **DICTAMEN JURÍDICO:** Como ya se ha indicado, el camino una vez que se adentra en el pinar se llena de maleza y zarzas, por lo que se recomienda limpiar y desbrozar el mismo, recuperando aquellas zonas que han quedado cortadas, a fin de evitar que desaparezca y pueda ser usurpado.

A este efecto cabe recordar que conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, las Corporaciones Locales tienen la facultad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento.

Por otro lado, existe una usurpación de un bien de dominio público, lo que queda acreditado ante la existencia de un cierre que impide el acceso, por ello, el Ayuntamiento desde el punto de vista jurídico, deberá proceder a la recuperación del camino.

El expediente de recuperación puede incoarse de oficio, conforme a lo señalado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, lo que conllevaría eliminar el cierre existente y posibilitar nuevamente el tránsito a través de lo que era el camino original.

La iniciación del expediente de recuperación en vía administrativa requiere el acuerdo previo de la Corporación, al que deben acompañarse los documentos acreditativos de la posesión salvo que se trate de repeler usurpaciones recientes.

El privilegio de recuperación en vía administrativa habilita a las Corporaciones Locales para utilizar todos los medios compulsorios legalmente admitidos.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05027	

El procedimiento para ello, viene establecido en los artículos 46 y siguientes del citado Reglamento de Bienes que se concretaría en las siguientes actuaciones:

Acuerdo de la Corporación Local (Pleno) de iniciar el expediente, el cual deberá ser anunciado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, con expresión de las características del bien que permita identificarlo. Un ejemplar del citado Boletín se expondrá en el Tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de 15 días.

Del acuerdo de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Autonómica, para que pueda hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón, podrá las personas afectadas, alegar lo que estimen pertinente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, en el caso de que existan afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

Transcurrido el término señalado, se abrirá un período de prueba en el que se podrán admitir documentos y pruebas pertinentes, las cuales serán valoradas por los servicios de la corporación, poniéndose de manifiesto el expediente por término de 10 días a las personas afectadas.

La resolución del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe del Secretario.

El acuerdo es impugnabile en doble vía, por la vía administrativa, si lo que se impugna es el ejercicio mismo de la prerrogativa, esto es, el cumplimiento del procedimiento y requisitos para su ejercicio y por la vía de la jurisdicción civil si lo que se discute es la propiedad de los bienes o su posesión definitiva.

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0573: Fotografía tomada en el punto 318, en ella se ve el comienzo del camino y la borda Angaitzin.
- 07073-0574: Fotografía del tramo inicial del camino, donde el trazado está cubierto de hierba.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05027	

- 07073-0575: Fotografía del camino pocos metros antes de llegar al cierre que delimita el pinar. En la misma se puede constatar como el trazado comienza a llenarse de maleza.
- 07073-0576: Fotografía del cierre existente en el pinar.
- 07073-0577: Fotografía del camino a partir del cierre, donde el trazado se cubre de zarzas y finaliza al llegar a una explanada.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05028	

05028) DENOMINACION: 328-329

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1375 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comienza en el punto 328 del camino 162-163 y finaliza en el punto 329 del camino 219-220.

Se trata de una pista con una anchura de 2 metros, que se ha cubierto de zarzas por la falta de utilización. Además, en un tramo ha habido un movimiento de tierras, lo que origina que no sea transitable hasta el final con vehículos todo terreno.

El camino al comienzo discurre junto a un cierre que delimita un pinar.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder a los terrenos de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino se encuentra en un estado de abandono, cubierto de zarzas, y con un movimiento de tierras que origina que no se pueda transitar con vehículos todo terreno.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05028	

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Si bien este camino en la actualidad está en muy malas condiciones, sirve de acceso a terrenos de la zona, y en consecuencia está afecto al uso y servicio público. Por ello, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Como ya se ha comentado, algunos tramos del camino resultan intransitables por la presencia de vegetación y otro tramo ha desaparecido como consecuencia de un desprendimiento de tierras, por lo que se aconseja que se arregle y limpien dichos tramos, recuperando las zonas cortadas y marcando su trazado, a fin de evitar así que su trazado desaparezca y pueda ser usurpado. A este efecto, recordar que conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales tienen la facultad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0457: Fotografía tomada en el punto 328. A la izquierda de la misma comienza el camino.
- 07073-0630: Fotografía del tramo inicial del camino, donde se aprecia como está cubierto de hierba.
- 07073-0631: En esta fotografía se observa como el camino esta delimitado a la derecha por el cierre de un pinar.
- 07073-0632: En esta fotografía se aprecia un trazado todavía evidente que se cubre de maleza.
- 07073-0633: El camino cruza por encima de un pequeño canal de agua.
- 07073-0634: Fotografía del camino con la traza llena de zarzas, se aprecia una senda marcada por la que transita el ganado.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05028	

- 07073-0635: Fotografía del tramo final del camino. Tras la rampa que se ve en la misma, el camino llega al punto 329, donde finaliza.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichakia/Ficha nº: 05030	

05030) DENOMINACION: 332-333

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 615 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino con una anchura de 2 metros que une el punto 332 del camino 277-292 con el punto 333 del camino 219-220. Si bien el trazado del camino está limpio de zarzas, en algunas zonas tiene mucha piedra suelta, y en otras es un autentico barrizal con surcos profundos en el terreno. Además hay zonas en la que su trazado se estrecha, haciendo difícil el tránsito por este camino con un vehículo todo terreno.

e) COMUNICACIÓN: Este camino forma junto a otros, una malla de comunicación en la falda de la sierra de Aitzgorri, en una zona de bordas

f) ESTADO DEL CAMINO: En algunas zonas tiene mucha piedra suelta, y en otras, es autentico barrizal con surcos profundos en el terreno.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05030	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino es una vía de comunicación para esta zona, y como tal se encuentra afecta al uso y servicio público. Por lo tanto, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal

k) DICTAMEN JURÍDICO: El firme de este camino esta en bastantes malas condiciones, por lo que se recomienda reparar el mismo, máxime si se tiene en cuenta que forma parte de una red de comunicación de la falda del monte Aitzgorri.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0661: Fotografía sacada en el punto 332. A la derecha comienza este camino, y a la izquierda continua el camino 277-292.
- 07073-0662: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0663: Fotografía de un tramo zona del camino donde existen grandes surcos marcados en el terreno.
- 07073-0664: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0665: Fotografía tomada en el punto 333 donde finaliza el camino. En la fotografía se ve de izquierda a derecha el camino 219-220.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05031	

05031) DENOMINACION: 334-335

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 790 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Camino para subir desde el caserío Altzukaran al camino 219-220 que recorre de Norte a Sur, la falda de Aitzgorri en el término municipal de Zegama. El camino tiene una anchura de 2 metros y es transitable para vehículos todo terreno, si bien al principio existe una puerta metálica con candado que impide el paso a vehículos, pero no a viandantes, ya que tiene una pequeña puerta en un lateral.

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder al camino 219-220, que tiene gran importancia puesto que por medio de éste, se accede a un gran número de bordas de pastoreo.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino se encuentra en buenas condiciones para ser transitado por un vehículo todo terreno.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	Categoría/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzaa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05031	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino se utiliza para acceder al camino 219-220 que recorre de Norte a Sur la falda del Aitzgorri en el término municipal, además de dar acceso a numerosas bordas. En consecuencia, es evidente que está afecto al uso y servicio público, por lo que su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: En este supuesto existe una usurpación de un bien de dominio público, lo que queda acreditado ante la existencia, al principio del camino, de un cierre con candado que impide el acceso rodado, por lo que el Ayuntamiento desde el punto de vista jurídico, deberá exigir la apertura del mismo, reconvirtiéndola en un cierre por el que se pueda acceder con facilidad, para lo cual bien se debería requerir a los titulares de aquella para que lo abran o realizarlo el Ayuntamiento de oficio.

Cualquier oposición que surgiese daría lugar a la iniciación de un expediente de recuperación de oficio conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales quedando regulado su procedimiento en los artículos 46 y siguientes del mismo texto legal, pudiendo ejercerse tal facultad en cualquier momento en cuanto que nos encontramos ante un bien que presumiblemente es de dominio público.

El procedimiento para ello, se concretaría en las siguientes actuaciones:

- a) Acuerdo de la Corporación Local (Pleno) de iniciar el expediente, el cual deberá ser anunciado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, con expresión de las características del bien que permita identificarlo. Un ejemplar del citado Boletín se expondrá en el Tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de 15 días.
- b) Del acuerdo de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Autonómica, para que pueda hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.
- c) En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón, podrá las personas afectadas, alegar lo que estimen pertinente a su

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichakia/Ficha nº: 05031	

derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

d) Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, en el caso de que existan afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

e) Transcurrido el término señalado, se abrirá un período de prueba en el que se podrán admitir documentos y pruebas pertinentes, las cuales serán valoradas por los servicios de la corporación, poniéndose de manifiesto el expediente por término de 10 días a las personas afectadas.

f) La resolución del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe del Secretario.

g) El acuerdo es impugnabile en doble vía, por la vía administrativa, si lo que se impugna es el ejercicio mismo de la prerrogativa, esto es, el cumplimiento del procedimiento y requisitos para su ejercicio y por la vía de la jurisdicción civil si lo que se discute es la propiedad de los bienes o su posesión definitiva.

El resto del camino no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0652: En esta fotografía se observa el cierre con candado que impide el paso de vehículos.
- 07073-0653: Fotografía del detalle del candado que impide abrir la puerta.
- 07073-0654: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0655: Fotografía del camino cuando cruza un canal de agua.
- 07073-0656: Fotografía del aspecto del camino.
- 07073-0657: Fotografía del camino cuando finaliza al llegar a la borda que se ve en la zona izquierda de la fotografía.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05035	

05035) DENOMINACION: 367-368

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 1400 metros, de los cuales 170 metros se corresponden al termino municipal de Zerain

c) ANCHURA APROXIMADA: variable de 0,5 a 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comienza y finaliza en el término municipal de Zerain, si bien en su tramo de Zegama comienza en el punto 367 y termina en el punto 368, junto a las ruinas de unas bordas, aunque durante un pequeño tramo de 170 metros se vuelve a adentrar en el municipio vecino.

El primer tramo del camino, dentro del termino municipal de Zegama, tiene una anchura de 2 metros, con el firme de piedra balasto, lo que lo hace transitable para vehículos todo terreno, pero más adelante se convierte en un sendero de medio metro de ancho, y el firme de terreno natural marcado en el terreno, transitable para viandantes y ganado, si bien en algunos puntos se ensancha hasta tener 1,5 metros, convirtiéndose en consecuencia, en un camino carretil.

e) COMUNICACIÓN: El primer tramo del camino da servicio a los caseríos Urrusti garakoa y Urrusti azpi del término municipal de Zerain; y el resto se utiliza para acceder a unas bordas.

f) ESTADO DEL CAMINO: El primer tramo del camino está en buen estado, aunque tiene mucha piedra de balasto suelta. Pero a partir del acceso a los caseríos se va estrechando a consecuencia de la vegetación existente y de un desprendimiento de tierras.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05035	

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino es una vía de comunicación para esta zona, y como tal se encuentra afecta al uso y servicio público. Además, en algunos puntos de su recorrido existen carteles indicadores de que se trata de un itinerario.

Por otro lado, el hecho de que empiece y finalice en otro término municipal corrobora el hecho de que se trate de un camino de titularidad municipal.

Por lo tanto, su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El primer tramo del camino no requiere mas que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal. En cambio a partir del acceso a los caseríos, se está ensuciando, existe un desprendimiento de tierras y hay un tronco atravesado en su trazado, por lo que se recomienda limpiar el mismo, para marcar su trazado, y evitar así que desaparezca y pueda ser usurpado.

Cualquier oposición que surgiese daría lugar a la iniciación de un expediente de recuperación de oficio conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales quedando regulado su procedimiento en los artículos 46 y siguientes del mismo texto legal, pudiendo ejercerse tal facultad en cualquier momento en cuanto que nos encontramos ante un bien que presumiblemente es de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\1
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05035	

La iniciación del expediente de recuperación en vía administrativa requiere el acuerdo previo de la Corporación, al que deben acompañarse los documentos acreditativos de la posesión salvo que se trate de repeler usurpaciones recientes.

El privilegio de recuperación en vía administrativa habilita a las Corporaciones Locales para utilizar todos los medios compulsorios legalmente admitidos.

El procedimiento para ello, viene establecido en los artículos 46 y siguientes del citado Reglamento de Bienes que se concretaría en las siguientes actuaciones:

Acuerdo de la Corporación Local (Pleno) de iniciar el expediente, el cual deberá ser anunciado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, con expresión de las características del bien que permita identificarlo. Un ejemplar del citado Boletín se expondrá en el Tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de 15 días.

Del acuerdo de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Autonómica, para que pueda hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón, podrá las personas afectadas, alegar lo que estimen pertinente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, en el caso de que existan afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

Transcurrido el término señalado, se abrirá un período de prueba en el que se podrán admitir documentos y pruebas pertinentes, las cuales serán valoradas por los servicios de la corporación, poniéndose de manifiesto el expediente por término de 10 días a las personas afectadas.

La resolución del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe del Secretario.

El acuerdo es impugnabile en doble vía, por la vía administrativa, si lo que se impugna es el ejercicio mismo de la prerrogativa, esto es, el cumplimiento del procedimiento y requisitos para su ejercicio y por la

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05035	

vía de la jurisdicción civil si lo que se discute es la propiedad de los bienes o su posesión definitiva.

Por otro lado, al comenzar y finalizar en el termino municipal de Zerain, se considera conveniente realizar un Convenio de Colaboración con el municipio vecino para tratar el tema del mantenimiento y reparación del camino, máxime si se tiene en cuenta que el primer tramo da servicio a dos caseíos de este termino municipal.

I) FOTOGRAFÍA:

- 07073-0764: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-1182: Fotografía del aspecto general del camino en su tramo inicial, donde el firme es de piedra de balasto.
- 07073-1181: Fotografía del aspecto general del camino en su tramo inicial.
- 07073-1180: En este punto se observa que el camino abandona la pista principal que se adentra en el término municipal de Zerain y pasar a ser una traza de medio metro de ancho marcada en el terreno.
- 07073-1179: Fotografía del camino al cruzar una regata.
- 07073-1178: En esta fotografía se puede observar que en el camino hay un tronco cruzado.
- 07073-1177: En esta fotografía se observa el camino con una anchura de 1,5, y la existencia de letreros indicadores de recorridos.
- 07073-1176: Fotografía de los últimos metros del camino, donde se constata que tiene una anchura de 1,5 metros y el firme de terreno natural.
- 07073-1175: Fotografía del camino en su tramo final.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auza/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05036	

05036) DENOMINACION: 382-383

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 225 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: de 1,5 metro

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comienza junto al caserío Beruntzasagasti ,en el punto 382, y finaliza en el punto 383 del camino 003-004. La traza esta marcada en el terreno, pero la falta de uso ha provocado que se llene zarzas, y resulte intransitable.

e) COMUNICACIÓN: Si bien en la actualidad este camino resulta intransitable por estar invadido de zarzas, antiguamente se utilizaba para bajar al núcleo urbano.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino esta invadido por las zarzas, lo que hace que sea intransitable.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún titulo de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichak/Ficha nº: 05036	

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: En la actualidad este camino no se utiliza pero antiguamente servía para acceder al núcleo urbano. Además comunica el caserío Beruntzasagasti con el camino 003-004, dando servicio a la zona, y en consecuencia, está afecto al uso y servicio público. Por ello, la inclusión de este camino en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Este camino está completamente invadido por la maleza, si bien la traza está marcada en el terreno.

Como consecuencia, se recomienda limpiar el camino y recuperar aquellas zonas que han podido quedar cortadas, para evitar así que desaparezca y pueda ser usurpado.

A este efecto cabe recordar que conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, las Corporaciones Locales tienen la facultad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento.

I) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-0804: Fotografía tomada al inicio del camino, donde se ve como desciende entre dos parcelas, el casco urbano del pueblo.
- 07073-0805: Fotografía del camino a mitad de su recorrido, donde se aprecia que las zarzas invaden el trazado, convirtiéndolo en intransitable.
- 07073-0801: A la izquierda de la fotografía se ve como el camino desciende y finaliza al llegar al punto 383 del camino 003-004.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05037	

05037)

DENOMINACION: 486-487

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 2100 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: de 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comienza en el termino municipal de Legazpi y después de realizar parte de su recorrido por el termino municipal de Zerain, se adentra en Zegama; y finaliza en el termino municipal de Zerain, si bien el camino objeto de esta ficha, se refiere únicamente al tramo situado en el termino municipal de Zegama, en el que empieza en el punto 486 y termina en el punto 487.

Se trata de un camino con dos metros de anchura, y el firme de piedra, transitable para vehículos todo terreno, que atraviesa un pinar.

e) COMUNICACIÓN: Este camino sirve como vía de comunicación con el término municipal de Zerain, además de dar acceso a los terrenos de la zona.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino se encuentra en buenas condiciones.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichakia/Ficha nº: 05037	

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino es una vía de comunicación de la zona, estando afecto al uso y servicio público. Además el hecho de que empiece y continúe en otros términos municipales, confirma que se trata de un camino de titularidad pública. Por ello, la inclusión del camino en el inventario es suficiente para que entre formalmente en el patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

Pero la cuestión es que al comenzar y finalizar en otros términos municipales, exactamente comienza en Legazpi y tras pasar por Zerain se adentra en Zegama, para terminar nuevamente en Zerain, se considera conveniente realizar un Convenio de Colaboración con dichos municipios, para tratar el tema del mantenimiento y reparación del camino.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-1171: Esta fotografía esta sacada a 300 metros de comenzar el camino en un cruce. En realidad el camino comienza en este punto, pero el mismo pertenece al termino municipal de Legazpi, y después de pasar por Zerain, se adentrarse en Zegama, donde se señala que comienza el camino descrito en esta ficha.
- 07073-1172: En esta fotografía se observa el camino, en una de las muchas curvas que tiene de 180 grados.
- 07073-1173: Fotografía del aspecto del camino en el tramo final. El camino objeto de esta ficha es el que se sitúa a la izquierda.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05038	

05038) DENOMINACION: 489-490

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 725 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: de 2 metros

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comienza en el punto 489 y finaliza en el 490. Se trata de una pista de 2 metros de ancho con el firme de terreno natural transitable para vehículos todo terreno

e) COMUNICACIÓN: Este camino comunica dos caminos de mayor importancia, y al atravesar un bosque, se utiliza para la explotación forestal del mismo.

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino está en buenas condiciones.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores:  	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	itxategia/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Fichazkia/Ficha nº: 05038	

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino que se utiliza para la explotación forestal del bosque que atraviesa, y comunica dos caminos de mayor rango, está afecto al uso y servicio público, por lo que su inclusión en el inventario es suficiente para que pase formalmente al patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: El camino objeto de esta ficha no requiere más que el normal mantenimiento que exige cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍAS:

- 07073-1162: fotografía tomada en el punto 490 donde se aprecia el aspecto general del camino.

Egileak/Autores: 	ZEGAMA KO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	Categoría/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficha zkia/Ficha nº: 05039	

05039) DENOMINACION: 490-499

a) NOMBRE:

b) LONGITUD APROXIMADA: 415 metros

c) ANCHURA APROXIMADA: 2 metro

d) DESCRIPCIÓN: Este camino comunica el camino 177-488 con el refugio del monte Elor-txuri. El camino tiene una anchura de 2 metros, con aporte de piedra en el primer tramo y de terreno natural en el segundo, si bien tanto uno como otro, son transitables para vehículos todo terreno

e) COMUNICACIÓN: Este camino se utiliza para acceder al refugio de montaña situado al pie del monte Elor-txuri

f) ESTADO DEL CAMINO: Este camino está en buenas condiciones y es transitable para vehículos todo terreno.

g) TÍTULO DE PROPIEDAD: No hay constancia de ningún título de propiedad, si bien pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

h) NATURALEZA DEL DOMINIO: Se trata de un bien de dominio público.

i) FECHA DE ADQUISICIÓN: Este camino pertenece al Ayuntamiento de Zegama desde tiempo inmemorial.

Egileak/Autores: 	ZEGAMAKO UDALA  Inventario de caminos	Data/Fecha: 2.009	Categoría/Fichero: Zegama\07073- Inventario Caminos\
		Auzoa/Barrio: AIZKORRI-ARATZ PARKE NATURALA	
		Ficharen izena/Ficha nº: 05039	

j) SITUACIÓN JURÍDICA: Este camino es una vía de comunicación para esta zona, al dar acceso al refugio de montaña situado al pie del monte Elor-txuri, estando en consecuencia, afecta al uso y servicio público. Por ello, su inclusión en el inventario es suficiente para que entre formalmente en el patrimonio municipal.

k) DICTAMEN JURÍDICO: Respecto al camino objeto de esta ficha la única recomendación a realizar es la de efectuar el mantenimiento normal de cualquier bien municipal.

l) FOTOGRAFÍA:

- 07073-1163: Fotografía tomada en el punto 490. A la derecha se ve el comienzo del camino.
- 07073-1164: Fotografía del aspecto general del camino.
- 07073-1165: En esta fotografía se observa el tramo final del camino cubierto de hierba, y al fondo a la izquierda, se ve el refugio situado al pie del monte Elor-txuri.